

# EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion, 39

Mahon, Lunes 3 de Diciembre de 1900

Año XXIX. Núm. 8.320

## LAS REFORMAS DEL GENERAL LINARES Reorganización del Ejército

Vamos a dar a conocer, con toda la amplitud que requieren por su indudable importancia, los proyectos de reforma que el general Linares llevó al Consejo del miércoles último.

Al hacerlo así, la imparcialidad nos mueve a consignar que los amigos del ministro de la Guerra atribuyen al resto del gobierno una actitud que defiere algo de los informes que se han publicado acerca de la referida reunión del gabinete.

Dicen que el general Linares, después de leer sus proyectos y sin aguardar observación alguna, manifestó que si en el conjunto o en las líneas esenciales no merecían la aprobación del Consejo, él abandonaría sin pena ni dificultad la cartera, porque estaba dispuesto a no crear obstáculos a la situación actual ni al partido que le había dispensado el honor y la confianza de traerle al seno del gobierno.

El presidente del Consejo y varios ministros se apresuraron a decir que no había que pensar en tal cosa, y al guiso añadió estas palabras:

—No, no, las reformas son ya nuestras; podremos discutir algún detalle, pero en su conjunto hay que aprobarlas y llevarlas a ejecución.

Después de esto vinieron, efectivamente, ciertas observaciones del señor García Alix ó del Sr. Ugarte, si no de ambos; pero no con referencia a nada esencial.

El ministro de la Guerra propone que en los cuerpos auxiliares; administración, sanidad y jurídico del ejército, no se pueda alcanzar categoría superior a la de general de brigada.

Para esto demasiado radical y vio lento a los que como el Sr. Ugarte y el señor García Alix pertenecen a uno de dichos cuerpos auxiliares, é hicieron defensa de la clase.

El general Linares no quiso encerrarse en actitudes de intransigencia y cedió algo, muy poco: mostróse dispuesto a que en el Consejo Supremo quede un togado, en administración militar un intendente, y en Sanidad un inspector, los tres de categoría de generales de división.

Con respecto al procedimiento para implantar las reformas, añaden los amigos del ministro de la Guerra que no ha sido preciso discutir, porque desde luego el general Linares propuso que todos los proyectos, tanto los legislativos, como los de decretos, corriesen la misma suerte y se subordinasen al que considera como base indispensable de la reorganización del ejército, ó sea al de nueva división territorial.

Parece que el ministro de la Guerra razona esto en los siguientes ó parecidos términos:

—Con mas presupuesto y mas ejército, yo propondría mantener los ocho cuerpos, y acaso crear otros. Pero sólo es posible formar 12 divisiones. ¿No resultaría hasta ridículo mantener cuerpos de ejército de una división?

Todos mis proyectos lastiman intereses militares; imponen al ejército sacrificios muy grandes; no son una satisfacción dada al espíritu de clase, sino al país y a la opinión pública. El único que puede afectar también a intereses no militares es el de división territorial. Si ese no se aprueba, ¿con qué autoridad serviré yo de cuchillo para cortar carne y dar tajos y hacer grandes amputaciones en nuestro estado militar?

Creemos haber reflejado fielmente lo que el ministro de la Guerra y sus mas allegados dicen a propósito de las reformas y de las relaciones de este asunto con la política.

Debemos añadir que la impresión general es favorable a la obra del general Linares.

Y ahora vean nuestros lectores el plan del ministro de la Guerra.

\*\*\*

### ADMINISTRACION CENTRAL

Reorganización del ministro de la Guerra, dejando reducidas las once secciones que tiene actualmente a ocho, y una a extinguir.

Supresión de la Junta consultiva de Guerra.

Creación del estado mayor central en un teniente general, jefe de estado mayor general. Este centro tendrá a su cargo todo lo relativo a organización, movilización, instrucción, etc., y la preparación para la guerra.

Reorganización del Consejo Supremo de Guerra y Marina, dejando dos consejeros togados de ejército y uno de la armada.

Unificación de las fiscalías militar y togada en una sola, a cargo del fiscal militar.

Supresión del segundo jefe de inválidos y hacer el comandante general de la categoría de general de división.

Supresión de la Junta clasificadora de movilizados de Ultramar, encomendando estas funciones a generales que tienen otros destinos en Madrid.

Se dispone que el cargo de subinspector de remonta y depósitos de materiales, anexos en la actualidad al del jefe de la sección de caballería, lo desempeñe el general secretario de la Junta de la cría caballar del reino.

### GENERALATO

Supresión de la plantilla de capitanes generales de ejército, dando el ascenso por servicios muy eminentes y extraordinarios.

Supresión del sueldo especial de cuar-

tel para los generales que han despedido de determinados destinos.

Supresión del sueldo especial del secretario del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Reducción de las edades en dos años para el pase a la reserva de los generales y asimilados, amortizándose todas las vacantes que se produzcan con tal motivo.

Disponiendo que continúe la amortización hasta que sólo e 5 por 100 del personal con destino en cada clase.

Disponiendo que mientras haya excedente se alterne en los mandos y destinos de los generales.

Disminución del número de asimilados al empleo de general de división, en los cuerpos de administración militar, sanidad y jurídico; dejándoles reducidos a uno por cuerpo.

### DIVISION TERRITORIAL MILITAR

#### Division territorial militar

#### en seis regiones

Primera.—Madrid, Segovia, Avila, Salamanca, Cáceres, Ciudad Real, Toledo y Guadalajara.—Capitalidad, Madrid.

Segunda.—Sevilla, Badajoz, Huelva, Cádiz, Málaga, Granada, Almería, Jaén y Córdoba.—Capitalidad, Sevilla.

Tercera.—Valencia, Castellón, Teruel, Oueña, Albacete, Murcia y Alicante.—Capitalidad, Valencia.

Cuarta.—Barcelona, Gerona, Huesca, Zaragoza, Lérida y Tarragona.—Capitalidad, Barcelona.

Quinta.—Burgos, Santander, Vizcaya, Guipúzcoa, Alava, Navarra, Logroño y Soría.—Capitalidad, Burgos.

Sexta.—Valladolid, Palencia, Leon, Oviedo, Lugo, Coruña, Orense, Pontevedra y Zamora.—Capitalidad, Valladolid.

En cada una de estas regiones habrá un cuerpo de ejército, a cuyo frente estará un teniente general, que será comandante en jefe del cuerpo de ejército y capitán general de la región. Se suprimen los comandantes generales de artillería é ingenieros, intendencias é inspecciones de sanidad militar y las subinspecciones de las regiones. La dirección de todos los servicios estará concentrada en seis secciones, a cargo cada una de un coronel ó asimilado, y será jefe de las mismas el general de brigada, jefe de estado mayor de la región.

### GOBERNADORES MILITARES

Se establecen gobernadores militares de la categoría de general de división en Cádiz, Córdoba, Algeciras, Cartagena, San Sebastián y Pamplona, y de generales de brigada en Ciudad Rodrigo, Toledo, Málaga, Figueras, Tarragona, Jaén, Santander, Santoña, Ferrol y Vigo.

### ORGANIZACION DEL EJÉRCITO

Se organiza el ejército en seis cuerpos, con 12 divisiones de á dos brigadas de infantería, un regimiento de caballería, otro de artillería y secciones de administración y Sanidad militar, y afectos a los cuarteles generales de ca-

da cuerpo de ejército un regimiento de caballería, una unidad de ingenieros y en algunos otro de artillería.

Una división de caballería con dos brigadas de dos regimientos, un regimiento a caballo de artillería y una brigada aparte de caballería.

Organización de la infantería de la Península en 48 regimientos de á tres batallones y 12 batallones de cazadores, quedando los mismos cuerpos de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla; pero con un tercer batallón de depósito, en cuadro, en los ocho regimientos.

Organización de la caballería de la Península en 24 regimientos, con un quinto escuadrón de depósito, en cuadro, cada uno, y las secciones de obreros y una carga por escuadrón para el menaje de campaña.

Organización de la artillería de campaña en 18 regimientos montados, uno de sitio y tres de montaña.

Organización de la artillería de plaza en 12 batallones.

Organización de las tropas de ingenieros en cuatro regimientos de zapadores minadores, dos batallones sueltos de ídem, un batallón de telégrafos y otro de ferrocarriles y regimiento de pontoneros. Las compañías sueltas de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla como en la actualidad. La unidad de aerostacion.

Organización de las tropas de administración militar, distribuyéndolas entre los seis cuerpos de ejército y sin las actuales brigadas, encomendando al personal de la escala de reserva y una parte de los del tren el cuidado del personal, ganado y material de transporte.

Organización de las tropas de sanidad militar en forma análoga a la indicada para las de administración militar.

Carruajes y cargas, con su ganado correspondiente, para los trenes regimientales.

### ZONAS Y RESERVAS

Reorganización de las zonas, dejando igual número que hay actualmente, pero sólo con caja de recluta y sus incidencias.

Cambio de los regimientos de reserva de infantería por depósitos de reserva, con un batallón de segunda reserva, reserva activa, excedentes de las fuerzas reglamentarias (licencia trimestral é ilimitada), todo de infantería. Reservas sin instrucción.

Conversión de los actuales regimientos de reserva de caballería y depósitos de artillería é ingenieros en depósitos por región, con los individuos que hayan servido en las armas y cuerpos citados y en administración militar, sanidad militar y brigada obrera y topográfica de estado mayor.

### INSPECCIONES GENERALES DEL EJÉRCITO

Creación del cargo de inspector general de ejército, que como delegado directo del ministro de la Guerra y por orden especial para cada caso apreciará el estado de las tropas y de los ser-

vicios que se le encomienden, tanto en personal como en material, fortificaciones, cuarteles, etc.

Habrán dos inspectores generales. Serán de la clase de teniente general, y uno de ellos, el presidente de la junta de la cría caballar del reino. A sus ordenes tendrá un jefe de estado mayor y el personal técnico (de generales y jefes) necesarios, que se compondrá de un general de ingenieros, otro de artillería, un intendente y un inspector de sanidad.

**RANCHO**

Aumento de cinco céntimos de peseta por plaza para mejora de rancho.

**COMISIONES LIQUIDADORAS DE ULTRAMAR**

Se suprimen. Las que hoy tienen los cuerpos activos de infantería pasan á los terceros batallones que se crean, y las de caballería á los escuadrones de depósito. Las de artillería ó ingenieros á los mismos, pero sin exceder del personal de plantilla.

**ESCALAS DE RESERVA**

Revista de inspección al personal de las escalas de reserva anterior al año 1895 para conocer prácticamente el estado de aptitud de los jefes y oficiales que las forman.

Destino de un subalterno de las escalas de reserva de infantería y caballería, por compañía y escuadrón en los cuerpos armados, y de los de artillería, ingenieros, administración militar y Sanidad militar, en las unidades orgánicas y cargos apropiados á la procedencia de cada uno. Disfrutarán el sueldo entero.

Los oficiales de reserva de la Guardia civil y carabineros obtendrán colocación en sus respectivos Institutos. Al efecto se ordena á los directores generales de los mismos que propongan la forma más conveniente en que deba llevarse á la práctica.

Sistema de ascenso para los subalternos de estas escalas en artillería, ingenieros, administración militar y brigada sanitaria.

**ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA.—ACADEMIAS Y COLEGIOS**

Reforma de la escuela superior de Guerra en armonía con la declaración de servicio para el cuerpo de estado mayor.

Reducción del ingreso en las academias militares, hasta tanto que sea conocido el número de subalternos de la escala de reserva cuyos servicios se han de poder utilizar.

Supresión de las academias preparatorias regionales, del colegio de Trujillo y de los colegios para oficiales de Guardia civil y carabiniros.

Creación de una escuela central de Tiro para infantería y caballería, como existe en todos los ejércitos modernos.

**AYUDANTES DE CAMPO Y PLAZAS MONTADAS**

Reducción del número de plazas montadas á las exigidas, tanto en generales como en ayudantes de campo y jefes y oficiales de todas armas, á los que prestan el servicio á caballo por razón de sus destinos. Igualmente se reduce el número de raciones de pienso á una por plaza montada, empezando por el ministro de la Guerra, que hoy tiene derecho á cinco para sus caballos.

Reducción del número de ayudantes de campo y fijando las categorías de los mismos según la de los generales á cuyas órdenes sirvan. Los subalternos no podrán serlo, pues deben practicar en cuerpo armado.

Supresión de los ayudantes de los generales de cuartel y de los generales que prestan sus servicios en el ministerio, direcciones y otros.

**CUERPOS Y SERVICIOS**

Disminución de las plantillas del clero castrense.

Tendrá un asimilado á coronel, uno á teniente coronel y nueve á comandantes, y los capellanes primeros y segundos para la nueva organización.

Terminación en el empleo asimilado á capitán de las escalas de los veterinarios y profesores de equitación dándoles las gratificaciones por años de servicios. A los diez años de efectividad en el empleo, un sobresueldo de 1.000 pesetas anuales y 500 por cada período de cinco años, luego computables para derechos pasivos.

Reorganización del cuerpo de Estado Mayor sobre la base del servicio, conservando sus derechos al personal que hoy lo constituye y á los actuales alumnos de la Escuela Superior de Guerra.

Organización de una sección de movilizados en Ceuta ó Melilla, con los prácticos de Ultramar.

**PEREQUACION PARA EL ASCENSO Á CAPITÁN**

Ascenderán á primeros tenientes de infantería, caballería y administración militar, á los tres años de segundo teniente.

**MANDOS Y DESTINOS**

Sustitución sucesiva del personal colocado, por excedente, para que todos practiquen el mando.

**EXCEDENTE**

Rebaja de las edades, para el pase á la reserva y para el retiro, amortizándose las vacantes.

Continuación de la amortización del 50 por 100 en todas las escalas hasta que el excedente se reduzca á un 5 por 100 de los colocados en cada clase, exceptuando la de capitanes (menos guardia civil, carabineros y clero castrense), en que la amortización será el 90 por 100 cuando los primeros tenientes más antiguos cuenten con menos de ocho años en su empleo y el 10 por 100 cuando tengan ocho ó más de efectividad.

**RETIROS**

En proyecto de ley se fijan las edades para el retiro en la forma siguiente:

Escalas activas y de reserva retribuida del estado mayor del ejército, infantería, caballería, artillería, ingenieros y cuerpo de tren.

Subalternos, 48 años; capitanes, 54; comandantes y tenientes coroneles, 58; coroneles 60.

En estado mayor de plazas, capitanes y subalternos, 58; jefes, 62.

Escalas activas de reserva retribuida de los cuerpos jurídico, administración militar, sanidad militar, clero castrense, veterinaria, equitación y auxiliar de oficinas militares.

Asimilados á subalternos, 50 años; capitanes 56; comandantes y tenientes coroneles, 60; coroneles, 62.

Los de la escala de reserva del real decreto de 13 de Diciembre de 1883 conservan el derecho á la prórroga de edad.

En la guardia civil y carabineros no hay alteración.

Todas las vacantes, al aplicarse por primera vez esta ley, serán amortizadas.

**SUELDOS Y GRATIFICACIONES**

Se propone la supresión de las gratificaciones del profesorado, y las de obras, fábricas, maestranzas, etc. Igualmente las de mandos á los que no lo ejercen sobre las tropas. Se propone

igualmente que los sueldos sean los siguientes:

Reemplazo	PESETAS
Escadentes	6000
	4800
	4000
	2400
Depósitos de Reserva	6750
	5400
	4500
	2700
Activo	8000
	6000
	5100
	3300
	3900
	2300
	2450
	2000
	1150
	1500

Los jefes que manden cuerpo armado disfrutarán, además, una gratificación anual de 500 pesetas, denominada de armas, y de 180 pesetas los capitanes.

Se conservan las gratificaciones de los doce años de efectividad en subalternos y capitanes de todas armas

**REMONTA DE CABALLERÍA**

Ampliación de la remonta de caballería para el estado mayor general y del ejército, jefes del arma de infantería y ayudantes de campo.

**ARTÍCULO 3.º TRANSITORIO**

La aplicación del artículo 3.º transitorio del reglamento de ascensos se suprime para lo sucesivo.

**SUPERNUMERARIOS SIN SUELDO Y LICENCIAS**

Se fija la situación y derechos de los jefes y oficiales supernumerarios sin sueldo.

Se modifican las condiciones para licencias al extranjero.

**SARGENTOS DE LA GUARDIA CIVIL Y CARABINEROS**

Aplicación á los sargentos de la guardia civil y carabineros del real decreto de 9 de Octubre de 1889 para la concesión del reenganche y señalándoles derechos pasivos.

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

Autorización para reorganizar los servicios sin alterar las cifras del presupuesto.

Autorización para aplicar las economías que resu ten en el presupuesto al aumento de fuerza en los cuerpos, material para los mismos, instrucción, campos de tiro y maniobras.

**Rayo de luna**

Tú de la corte en el bullicio inmenso, yo de la aldea en el hogar tranquilo; y, sin embargo, en mi delirio ardiente á todas horas junto á mi te miro. Y eres más, cuando los rayos de la luna de mi balcón penetran por los vidrios, creo que es tu sombra que á besarme llega y cual si á Dios mirase ¡me arrodió!

FRANCISCO VILLAESPEA.

**LAS SEÑORAS**  
que sufren menstruaciones difíciles y tardías usen  
**APIOLINA SOL**  
Este producto, que no debe confundirse con el aptol, provoca y normaliza las reglas.  
DEPÓSITO: Farmacia SOL: Cortes, 226; BARCELONA

Mahon: Farmacia Sintax y principales.

En el vapor correo «Ciudad de Mahon», llegaron ayer á esta ciudad, los Sres. Magistrados que componen la Sala de la Audiencia territorial de Palma, al objeto de ver y fallar las causas señaladas para el actual cuatrimestre.

Componenla los señores siguientes: Presidente: D. José García de Lara. Magistrados: D. Joaquín Féliz y don Mariano Izquierdo.

Teniente Fiscal: D. Felipe Augusto Corral.

La fiesta de Santa Bárbara, patrona del arma de Artillería, el octavo Batallón que guardece esta plaza la celebrará asistiendo mañana y pasado mañana á misa rezada en la iglesia de San José; los destacados en la Mola lo efectuarán en la indicada fortaleza.

Los individuos de dicha fuerza serán obsequiados con rancho extraordinario y como de costumbre en tal día, se les permitirá alguna expansión en sus respectivos alojamientos.

En la solemne procesion que la parroquia al iglesia de S. Francisco celebrará el sábado próximo, festividad de la Purísima Concepcion, la Asociacion de las Hijas de Maria estrenará el precioso estandarte que acaba de adquirir, y del cual dimos cuenta en nuestro número del sábado, siendo pendonista el Sr. D. José de Olivar y Corominas, primogénico del Sr. Baron de las Arenas.

Hemos recibido atento B. L. M. de nuestro amigo D. Magín Verdaguer y Caila, secretario del Instituto Balear de Palma, participándonos que el día 23 de Noviembre último tomó posesion del referido cargo y ofreciéndonos su cooperación para todo lo que redunde en beneficio del desarrollo de la enseñanza.

Agradecemos su atención, deseándole el mejor acierto en el desempeño del nuevo cargo.

El Sr. Delegado del Gobierno en esta isla, recibió, en el correo de ayer, la cantidad de 3.489'55 céntimos para pago de los gastos de la grua de vapor, destinada al servicio de nuestro Lazareto y de la que fué portador el vapor correo «Menorquín» en uno de sus viajes últimos.

En el juicio oral celebrado hoy para la vista de la causa seguida contra Margarita Torres y Vives, de Ciudadela, por imprudencia temeraria; practicadas las pruebas, el ministerio fiscal ha retirado la acusacion, y en su vista el Tribunal de derecho se ha retirado á deliberar, pronunciando auto de sobreseimiento libre, declarando las costas de oficio.

\*\*\*  
Para mañana día 4 están señalados, el juicio oral sobre hurto de manzanas, contra Guillermo Carbonell y otro.

Y el juicio también oral sobre hurto contra Emilio Cardona Torres.

En el recurso de alzada interpuesto ante el Gobierno civil de la provincia por los Sres. D. Francisco Bosch Ponsell, D. Vicente Manca Carreras y don Pedro Robert Olives, por haber sido multados en dos pesetas cincuenta céntimos cada uno de ellos, el Excmo. señor Gobernador, de conformidad con lo informado por esta Alcaldía, ha aprobado dichas multas.

Apesar de la noticia relativa al pago del tercer trimestre de 1900 a los maestros de las escuelas públicas de la isla, respecto de Villacarlos debemos consignar que su Ayuntamiento tiene cubiertas hasta el presente las atenciones de primera enseñanza.

Con gusto hacemos esta aclaración, por la cual queda en el lugar que le corresponda el Ayuntamiento de Villacarlos.

Durante todo el día del sábado se halló fondeado algo lejos de la farola de este puerto, un vapor de gran porte, al parecer mercante, suponiéndose tendría avería en la máquina, por haberse observado no despidieron humo sus chimeneas hasta el caer de la tarde que abandonó aquellas aguas.

Nuestro particular amigo, el profesor de instrucción primaria, D. Luis Gimier y Darder, ha trasladado su colegio de 1.ª enseñanza elemental y superior, desde la Plaza del Retiro n.º 26 a la calle de Anuncivay n.º 5.

Mañana y miércoles se abonará por la Administración Depositaria de Hacienda de este partido la mensualidad del finido Noviembre a las clases pasivas.

Al anocheecer de la tarde del sábado último zarpó con rumbo a Gibraltar el crucero de guerra inglés «Cleopatra», dejando grato recuerdo de su estancia en este puerto.

Nuestro querido colega «El Imparcial» de Madrid, en su información de provincias, publica el siguiente despacho telegráfico:

«Palma 27.—Los oficiales de la reserva que hace meses visitaron las redacciones de los diarios para solicitar la inserción de un documento, quejándose de la situación anormal en que se hallan por el escaso sueldo que disfrutaban, han ingresado en el castillo de San Carlos para cumplir la pena de dos meses y un día de arresto.»

Ayer noche desde la Miranda hasta la Plaza del Príncipe se extravió una toquilla de seda azul. La persona que la haya encontrado y la quiere devolver, en esta imprenta darán razón gratificando el hallazgo.

Por el veterinario inspector de carnes del Matadero público de esta ciudad, fué ayer mandada inutilizar una vaca por contener enfermedad interna, siendo enterrada en el sitio destinado al efecto, a presencia de un dependiente de este Municipio.

En la tarde de ayer fondeó en este puerto el pailebot «Industria» de la matrícula de Ciudadela, y que procede de Barcelona con cargamento general.

**Teatro Principal.**—Con motivo de la festividad de Sta. Bárbara, mañana martes se celebrará en este Coliseo una escogida función dedicada a los señores Jefes y Oficiales del Cuerpo de Artillería de Plaza.

Es de esperar que como en anteriores años se verá muy concurrido el Teatro.

El programa consta del drama en 4 actos «Valentín el Guarda Costas» y el juguete en 2 cuadros que tanto agradó ayer «La Enredadera».

La función comenzará puntualmente a las 8 y media, lo que nos ruega la Empresa hagamos constar.

En la función dramática dada en la noche del sábado último en el casino de la calle de Oñila, en que se representó el drama de Echegaray *Amor Salvaje*, se vió aquel centro recreativo extraordinariamente concurrido, siendo muy celebrada la ejecución de dicha obra por la compañía de la señora Garrigós de Llorens.

Sigue el tiempo lluvioso, empeorado con vientos molestos. Así fué el día de ayer, y debido a tal estado meteorológico, el vapor «Menorquín», salido ayer de este puerto, se halla detenido en Alcudia.

El vapor-correo «Menorquín» embarcó ayer para Barcelona y Alcudia 257 bultos maquilnaria; 119 fardos tegidos; 17 cajas embutidos; 5 cajas queso; 130 cajas calzado; 6 tablas mármol; 53 sacos resina; 20 bultos caza muerta; 6 paquetes monederos; 4 cabezas ganado vacuno; 17 lana; 1 cabrío; 20 de cerda y unas 300 aves de corral.

En poder del Macero de este Ayuntamiento encargado del servicio del Matadero público, se halla un carnero que se encontró extraviado. Se entregará al que acredite ser su dueño.

Del periódico «La Patria» que se publica en Barcelona, copiamos lo siguiente:

«Ponemos en conocimiento de nuestros lectores, que de la emisión de billetes del Banco de España, de 100 pesetas, correspondiente al año 1898, ha aparecido una nueva edición inabordable de todo punto, por su carácter de falsedad.

Ojo y atención: estos billetes se diferencian de los «auténticos» en los siguientes puntos:

- 1.º En que el color del fondo es mas fuerte.
  - 2.º En que el busto de Goya es mas «libero» (frase gráfica de quien de esto entienda) y tiene poca sombra.
  - 3.º En que el angel del lado izquierdo es mas pequeño.
  - 4.º En que el busto del insigne pintor no está bien colocado en el círculo.
  - 5.º En que la tela de los hilos son mas estrechos y están mal pegados.
  - 6.º En que mirando al trasparente el supradicho busto (N. E.), se ve medio brazo debiéndose notar las manos de los dos solamente.
  - Y 7.º En que el peinado de la cabeza es muy confuso.
- Conque... ¡alerta!

Los barberos de Madrid se quejan de que las maquinillas de afeitar les quitan la parroquia y piden al Gobierno la condonación de impuestos.

Que es lo mismo que si los cocheros quisiesen zafarse de pagar contribución porque circulan tranvías.

Pero quizá se saldrán con la suya los Figaros sucesores del de Lavapiés; son gente que pasan la mano por la cara a muchos caballeros influyentes y aunque toman el pelo a mas de cuatro políticos, echan muchas canas al aire y arreglan mas de cuatro cabezas.

Tienen también otra ventaja los barberos madrileños y es que si el ministro se entera de la solicitud, le entregan ganas de privar el uso de las maquinillas.

—¡Aquí no hay mas máquina de afeitar que yo!—puede decir S. E.

Y es verdad. (Tomado del «Diario del Comercio», Barcelona, 28 de Agosto 1900.)

**Los ojos de la abeja.**—Según los últimos trabajos microscópicos para contar el número de ojos simples que contienen los dos compuestos de la abeja resulta que en dicho insecto se cuentan hasta 6.000 ojos, 3.000 por cada uno de aquellos.

La mosca común cuenta 4.000 ojos repartidos entre los dos únicos visibles también en este insecto. Cada uno de estos ojos simples tiene, como los del hombre, su córnea, su lente respectiva, el humor árcueo, el cristalino, la retina, y por su fin su nervio óptico, que reuniéndose con los demás en la masa encefálica producirán la imagen única del objeto que tenga delante, ó quizá un gran número de imágenes del mismo tanto como ojos simples, circunstancia que naturalmente no ha sido posible comprobar.

## REMITIDOS

Sr. Director de EL BIEN PÚBLICO.

Muy Sr. mío: Ruego a V. dé cabida en las columnas de su periódico a las presentes líneas, con la *Sintaxis*, Prosodia y Ortografía, como se las remite su atento SS, y amigo

Q. S. M. B.  
Un socio del Consey,  
FÉLIX ORTEGA.

Mahon 3 Diciembre 1900.

La visita hecha por el Señor Delegado del Gobierno Civil de esta Isla, a la sociedad «Casino el Consey», ha producido la autorización correspondiente para que dicho Centro pueda dár funciones teatrales, haciendo antes en el local una nueva entrada con la oportuna escalera en la Calle de Cifuentes, a fin de facilitar la mayor comodidad a los socios en caso de incendio, alarma ó casos fortuitos.

También se pondrán tres ventiladores en el frontis de la Esplanada é igual número en convección con los pasillos de la escalera que hoy existe, purificando de este modo el local, que la aglomeración de gente trae consigo.

Sobre este particular, estamos de enhorabuena los socios del Consey, pues los trabajos de *sapa* de algunas personas amantes de su *peculio particular*, les han salido fallidos.

Con lo que no podemos estar conformes y protestamos enérgicamente, cual corresponde a personas honradas y decentes, es, que el Casino el Consey sea un centro de corrupción, como han tenido la poca vergüenza y el cinismo de informár por carta, al Señor Gobernador Civil de la Provincia, personas de la localidad, que se dice, son de *crédito honradas y de prestigio*.

Mayor fuera que estos señores laven la ropa sucia en su casa y dejen al vecino que haga lo que mejor le parezca, pero como la cuestión era el acaparar *peras, digo, perras*, inventaron una calumnia infame contra el Consey para que les diera los resultados apetecidos, pero se han llevado chasco.

¡Misericordias humanas!  
El golpe infamante, casi se sabe de donde viene, pero hay *entés* de tal calidad que vale mas despreciarlos.

Sr. Director de EL BIEN PÚBLICO.

Muy Sr. mío: Vuelvo por segunda vez a distraer su atención, suplicándole se sirva dar cabida en ese periódico a las siguientes líneas:

Como recordaran, sin duda, los lectores de este diario, en mi remitido de 24 Noviembre próximo pasado, hacia público haberme sido cerrada mi Oficina de Farmacia, a instancias de ciertos farmacéuticos de esta localidad, por no hallarme todavía incorporado al Colegio del Ramo de esta Provincia, añadiendo además en el mismo que, no teniendo ningún impedimento legal que me imposibilitara para ejercer libre y dignamente mi carrera, estaba convencido que en breve sería legalmente autorizado para abrir de nuevo al público dicho mi establecimiento.

En corroboración, pues, de mis asertos, cúplome manifestar que el Ilustre Colegio Balear, lejos de insultar mi humilde persona y de amenazarme con la pérdida de mi carrera, y de inspirarse en las mismas consideraciones que entraña el informe infundado y temerario emitido en contra mía por los tres Sres. Farmacéuticos que componen la Comisión de dicho Colegio en esta ciudad, me ha acogido éste muy gustoso en su seno y me otorga a la vez su franca y desinteresada protección.

Profundamente agradecido por el acto de equidad y justicia de que acabo de ser objeto por parte de tan Ilustre Corporación, secundado por la Superior Autoridad civil de la Provincia, me veo, como caballero, en el imprescindible deber de darles un voto de gracias, como asimismo a todas cuantas personas de buenos sentimientos se han interesado por mí, contribuyendo a cohonestar las maquinaciones de que se valían mis enemigos para privarme del derecho que me asiste y que, por ser justo, he podido, sin grandes esfuerzos, recuperar.

Por lo demás, es a todas luces evidente que todo cuanto se proponía en contra mía, ha dado un resultado favorable, puesto que, en vez de perju-

dicarme, mi Oficina de Farmacia ha adquirido con ello mas nombre y fama y mayor popularidad, acrecentando, al cabo, su numerosa clientela; y siendo, como es así, también merecen las gracias aquellos que, aun sin desearlo, han favorecido mi citado establecimiento.

JUAN AGUILÓ.

Mahon 3 Diciembre de 1900.

## TEATRO

COMPANÍA CÓMICO-DRAMÁTICA

Funcion para mañana martes

15.ª de abono

El drama en 4 actos

Valentín el guarda costas

y el juguete cómico en 2 cuadros

LA ENREDADERA

A las 8 y media en punto.

Precios los publicados.

## Telegramas

DE

El Bien Público

(No se permite su reproducción en esta Ciudad)

Madrid 1.º

En el Congreso esta tarde defendió el Sr. Silvela los actos del Gobierno conservador.

Explica las causas que impulsaron la última crisis y elogia a Su Majestad la Reina Regente por la educación del Rey.

El Sr. Romero Robledo ha explicado una rectificación al discurso del Sr. Silvela.

Madrid 2.

París.—Reina gran entusiasmo en esta capital, con motivo de la salida de M. Krüger para Holanda.

En la estación del ferrocarril las ovaciones al presidente del Transvaal han sido imponentes.

La prensa se ocupa preferentemente de M. Krüger y aboga por el triunfo de la causa de los boers.

Madrid 2.

En Lieja (Bélgica) se han declarado en huelga los trabajadores de algunos de aquellos distritos mineros.

Inglaterra.—Mister Chamberlain ha manifestado que las potencias habían llegado a un acuerdo en la cuestión de la China.

Dicha noticia ha sido recibida con algunas reservas.

Algunos periódicos se hacen eco de ciertas animosidades subsistentes entre las tropas rusas é inglesas existentes en China.

Madrid 2.

Comunican de la Ciudad del Cabo haber llegado a Durban el general Roberts.

M. Kitchener se ha posesionado del mando superior de las fuerzas británicas en el Transvaal.

Telegramas de «La Marítima»

Alcudia 2, 6 t.

«Menorquín» llegado a las cuatro tarde; suspende salida hasta mañana hora de itinerario.—Oliver y Qués.

### BOLETIN RELIGIOSO

**Santo de hoy.**—Stos. Francisco Javier confesor y Daniel obispo.

**Santo de mañana.**—Sta. Bárbara virgen y mártir y S. Bernardo obispo.

**Visita á la Côte de María.**—Mañana se hace á Ntra. Sra. de la Anunciacion en S. Francisco.

### Cotizacion oficial

Madrid 1.º—4 t.	
4 por ciento interior.	70'15
Idem Exterior.	00'00
Idem Amortizable.	79'00
Carpeta provisional amort.	89'80
Billetes Hip. Cuba, 86.	00'00
Idem id. del 90.	00'00
Acciones Banco España.	509'00
Comp.º Arrend. Tabacos.	386'00
Aduanas.	00'00
Filipinas.	00'00
Berlín.	000'00
París á la vista.	33'50 á 33'40
Londres á la vista.	33'45 á 00'00
Idem á 80 días vista.	00'00 á 00'00
Idem á 90 id. id.	00'00 á 00'00

### Movimiento del Puerto

**Entrados el 2**  
De Palma, vapor-correo «Ciudad de Mahon».

**Idem el 3**  
De Barcelona, pailebot «Industria», patron Juan Mercadal con 6 tripulantes y efectos.

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Mahon

**ASOCIACION DE BENEFICENCIA**  
Habiéndose presentado el mutuario D.º M. M. y P. á cuyo favor se le expidió la papeleta de empeño número 413, en solicitud de que se le entregue los objetos pignorados sin presentacion de la citada papeleta, que manifiesta haber extraviado, se hace público por medio de este periódico á fin de que cuantas personas se crean con derecho á formular alguna reclamacion lo verifiquen en estas oficinas dentro del plazo de ocho días á contar desde esta fecha.

Transcurrido el plazo citado, quedará nula y sin valor ninguno dicha papeleta, entregándose los objetos al solicitante — Mahon 3 de Diciembre de 1900.—El Vocal de turno, Jaime Tutzó, Pbro.

Pasajeros llegados de Palma en la mañana de ayer á bordo del vapor correo «Ciudad de Mahon»:  
D. José Lopez; Sebastian Terrasa; Bartolomé Matamalas, Miguel Obrador; Catalina Mar; Francisco Andreu; Gabriel Pons; Juan Aguiló; Teodoro Simó; Joaquín Felles; Mariano Izquierdo; José García; Augusto Corral; Juan Cuffi; Pedro Areñas; Luis Roig; un Guardia civil; un Sr. Oficial, esposa y dos hijos; Juan Monleon; Mariano Roig; Eduardo Crespo; Miguel Vidal; Bernardo Roca; Juan Amengual; Juan Mandilego; Magdalena Font; Miguel Roig; Dario Rafarull; Arnaldo Cabot.—Total, 34.

Pasajeros salidos la propia mañana para Alcudia y Barcelona en el vapor correo «Menorquín»:

**PARA ALCUDIA**  
D. Juan Barceló; Francisco Montserrat; un individuo de tropa; Juan Vert; José Ferrer; Andrés Figueras; Francisco Bombardó; José Villalonga; Miguel Coll; Onofre Amengual; Damian Pons; Gabriel Perrelló; Antonio Galmés; Juan Mut; Juana Crispi; Juan Gil; Gabriel Bibiloni; Bernardo Ruiz; Juan Requena; Jaime Pocolvi; Jerónimo Moragues; Miguel Llaneras; Luis Palmira é hijo; Antonio Roselló; Guillermo Reus; Antonio Cardona; Catalina Palmer; Maria Sbert; Pedro Robert; Bernardo Covas; Bartolomé Martorell; Jaime Comellas; Miguel Costa; Guillermo Pugas; Emilio Carabó; Miguel Bauzá; y Mateo Serra y otro.—Total, 39.

**PARA BARCELONA**  
D. Francisco Menendez; Francisco Oliveras; José Roger y sobrinas; Narciso Cos-

ta; un individuo de tropa; Juan Queralt; Manuel Sanchez; Felix Costa; Martina Tutzó y dos hijos; Bartolomé Vinent; Jaime Pallarés; José Ponseti, y Jaime Macián.—Total, 16.

### Ayuntamiento de Villa-Carlos

Formado el reparto sobre las riquezas rústica y pecuaria de este Distrito, para el próximo año de 1901, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, á efectos de reclamacion.—Villa-Carlos 3 Diciembre de 1900.—El Alcalde-Presidente, José Vila.—P. A. del Ayuntamiento y J. P., Juan N. Quevedo, Srio.

### Ayuntamiento de Villa-Carlos

Formado el reparto sobre la riqueza urbana de este Distrito para el próximo año de 1901, estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, á efectos de reclamacion.—Villa Carlos 3 Diciembre de 1900.—El Alcalde-Presidente, José Vila.—P. A. del Ayuntamiento y J. P., Juan N. Quevedo, Srio.

Imp. de M. Parpal

## ANTÍDOTO SOBERANO DE LAS ENFERMEDADES BILIOSAS

**ES EL PURGANTE DE ANDRES Y FABIA**  
FARMACEUTICO PREMIADO DE VALENCIA

Corrige inmediatamente Inapetencias, Acideces, Náuseas, Indigestiones, Afecciones nerviosas, Irregularidades del monstro, Vahidos, Vómitos, Estreñimiento, Dolores de cabeza y otros padecimientos de estómago.

Se emplea tambien como simple purgante por ser agradable al paladar, suave y rápido en sus efectos. Se vende en la Farmacia de Sintés, calle de las Moreras núm. 6, y principales farmacias y droguerías.

## Sociedad general de transportes marítimos á vapor de Marsella

**Servicios del mes de Diciembre 1900**  
**LÍNEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA**  
Saldrán de Barcelona directamente para Montevideo y Buenos Aires los magníficos y rápidos vapores franceses:  
el día 11 de Diciembre el vapor **ESPAGNE**  
el día 21 de Diciembre el vapor **FRANCE**

**LÍNEA PARA EL BRASIL Y RIO DE LA PLATA**  
Saldrá de Barcelona el día 27 de Diciembre el grandioso y acreditado vapor francés  
Consignatarios en Barcelona, Ripoll y Comp.º Plaza de Palacio—Barcelona.

**TOS, CATARRROS, BRONQUITIS, TISIS, PERLAS ANTISEPTICAS SOL.**

GREOSOTAL TERPINOL CUASINA

Este producto supera en virtudes medicas á todos los compuestos conocidos á base de creosota y Guayacol. Precio 3'25 pesetas frasco. Depósito: Farmacia Sol, Cortes, 226 (frente á la Universidad) Barcelona.—Mahon: Farmacia Sintés y principales.

## EL BARBERO EN CASA



Todo el que adquiera el nuevo aparato mecánico «Safety-Razor» para afeitar, puede ser barbero de si mismo.

Este aparato, por su sencillez y facil manejo, no necesita práctica para su uso, con la particularidad de que ofrece cuantas seguridades apetezca el mas exigente y por su manera de ser excluye todo peligro de herir, aun en los cutis mas delicados. **Es imposible cortarse.**

Puede usarse en cualquiera posición, en ferrocarril, en la cama y también en la obscuridad.

Este invento, mirado bajo el punto de vista económico, lo es bajo dos conceptos, pues ahorra dinero y tiempo. En cuanto á la comodidad é higiene, es innegable.

El aparato «Safety-Razor» va en un elegante estuche de metal, siendo su precio **pesetas 5.**

De venta en la **DRUGERIA MAHONESA de VALES Y PONS, Calle Nueva MAHON.**

Nota.—Si no satisface el aparato, se devuelve el importe al comprador.

## LA CATALANA

Compañía Española de Seguros contra incendios y explosiones  
A PRIMA FIJA  
Treinticinco años de existencia

**DOMICILIO SOCIAL:** Dormitorio de San Francisco, 5, Barcelona. (Edificio de su propiedad.)

**Garantias: Pesetas 17.415,000**

**DIRECCION:** Sr. D. Fermín de Delásy de Falpi, propietario.—Sr. D. José M.º de Delásy y Miralles, propietario.

Esta Compañía, creada exclusivamente con capitales españoles, ha merecido y goza de la mayor confianza en el país por la doble garantía que ofrecen su capital social y reservas, invertidas en su mayor parte en magníficos edificios situados en las principales calles de Barcelona, y la responsabilidad de las personas que la constituyen.

Comprueba el desarrollo que ha obtenido los capitales asegurados, pues en 31 Diciembre de 1899 se elevan á la suma de **1.100.000.000**, así como los **5487** siniestros satisfechos, cuyo total importa la respetable suma de **Ptas. 6.977.997'05.**

Asegura todas las propiedades, muebles é inmuebles que pueden perecer bajo la acción del fuego, así como los estragos causados por la caída del rayo y las explosiones, de cualquier naturaleza que sean.

En caso de siniestro, los perjuicios se fijan, previa declaracion á la Compañía, por convenio con el asegurado ó por una peritación extra-judicial, sin otra formalidad alguna, y su importe se paga al contado sin deducción de ninguna clase.

Ofrece á los asegurados, sobre otras compañías de su clase, la ventaja de que cualquier cuestion que surgiera del contrato se resuelve en España sin tener que someter á los centros del extranjero las soluciones que se adopten, ni sujetar á las leyes de otros países ni á los conflictos internacionales las reclamaciones que procedan en su caso, sino que los asegurados tienen la inestimable facilidad de entenderse, en todo caso, con la Dirección general de la Compañía y llegar á un acuerdo en las cuestiones de mas difícil interpretación.

Sub-Director en la isla de Menorca: Sr. Pascual José Hernandez Reyá 7, Mahón.

## ELIXIR DENTÍFRICO, ANTISÉPTICO ANGLADA

Cura la cáries (podridura) desinfecta la boca y tonifica las encías.

Es el mejor de todos los conocidos. Unas cuantas gotas en un vaso de agua hervida para buches y enjuagues después de la comida. En tiempo de epidemias se aumentará el número de enjuagues.

Depósito y farmacia del Sr. Fuxá calle de Gerona 124, chafan á la de Aragon Barcelona.—Y en Mahon en la Droguería del Sr. Valls y Pons calle Nueva.

## Coches para vender

Lo están dos coches en muy buen estado, uno de ocho asientos en el interior, tres en el pescante, conductor y sagal; y otro de seis, dos al pescante y conductor.

Para informes en Villa-Carlos, calle de Stuard, 25.

## PARA VENDER

Lo está á precio conveniente la casa de la calle Cos de Gracia n.º 71. Para informes véase con su dueño, F. Prats Andreu, Plaza del Príncipe 17.